



Salta, 24 de octubre de 2018

EXP-EXA N° 8.634/2016

RESD-EXA N° 547/2018

VISTO la licencia médica de largo tratamiento otorgada al Cr. Héctor Alfredo Flores, Director General Administrativo Económico de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe, a solicitud del Sr. Decano, sobre los pedidos médicos solicitados por el Cr. Flores y justificados por la Dirección de Salud Universitaria, encontrándose con licencia médica desde el 03/09/18.

Que el Sr. Lescano, Director Administrativo Económico y Financiero de la Facultad, otorga su conformidad a la propuesta del Sr. Decano, sobre el cobro del suplemento por mayor responsabilidad, para garantizar el cumplimiento de todas las tareas de la Dirección Administrativa Económica.

Que Decanato determina acordar dicha asignación al Sr. Oscar Lescano, desde el 01/10/18.

Que tal situación, se encuentra contemplada en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, que indica: “.. Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el art. 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas.”

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acordado al Sr. Oscar Rafael LESCANO, D.N.I. N° 14.303.313, el cobro del Suplemento Salarial por Mayor Responsabilidad, a partir del 1 de octubre de 2018 y mientras dure la licencia médica del titular del cargo, Cr. Héctor Alfredo Flores. Dejando debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 2 en la que actualmente revista el Sr. Lescano y la categoría 1, en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de la disposición que contiene el artículo 72 del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

Jessica
4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

..11-2-

RESD-EXA N° 547/2018

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Oscar Rafael Lescano, Cr. Héctor Alfredo Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Personal PAU y Docente de la Facultad, Decanato, Vicedecanato. Cumplido, archívese.

JFY
smv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa